ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1367994, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RIAÑO ZAMORA YENY CAROLINA

PARTES:	**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA** – Subdirectora de Centro – SENA
	RIAÑO ZAMORA YENY CAROLINA
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual, junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital Especialidad: TELEINFORMATICA. Programa: Diseño Integración de la Media
PLAZO INICIAL:	Seis (6) Meses y Nueve (9) Días, sin exceder el Doce (12) de diciembre de la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue: VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23.182.362).
SUSCRIPCIÓN:	13/02/2020
C. D. P.:	No. 320 de 10 /01/2020
C. R. P.:	No. 16920 de 2020.
PÓLIZA ÚNICA:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de: VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23.182.362).
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO- Coordinador Academico

Entre los suscritos, **CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá D.C., identificado (a) con la C. de C. 37.705.691 de Charalá, Santander, quien en su calidad de Subdirectora del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 0034 del 13 de enero de 2017, y Acta de Posesión No. 017 de 13 de enero de 2017, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **YENY CAROLINA RIAÑO ZAMORA**, identificado (a) con la C. de C. No

52.355.154, de Bogotá persona natural que en adelante se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido terminar y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1367994 de 13/02/2020 previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** Que el 13/02/2020 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual, junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital Especialidad: TELEINFORMATICA . Programa DISEÑO INTEGRACION DE LA MEDIA". **2.** Que de conformidad con la cláusula tercera del contrato, el plazo se pactó en: Seis (6) Meses y Nueve (9) Días, sin exceder el Doce (12) de diciembre de la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el contratista mediante comunicación de fecha 14 de febrero de 2020 indico lo siguiente "Respetuosamente me dirijo a usted para comunicarle que por motivo personales y de programación me es imposible ejecutar el contrato de prestación de servicios suscrito con el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Teniendo en cuenta lo anterior, le solicito llegar a un mutuo acuerdo de liquidación y del contrato *de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1367994 de 13/02/2020, el cual no se ha ejecutado. Doy gracias a ustedes y a todo su equipo de trabajo por la oportunidad brindada, al ofrecerme esta oportunidad y el apoyo en el en el trascurso de la ejecución del contrato*". **4**. Que GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación de conformidad con las razones objetivas indicadas por la contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan la terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1367994de 13/02/2020, del cual no hubo ejecución. **6.** Que debido a la presente terminación y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de: VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 23.182.362) Incluido IVA, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No.16920 de 2020, por cuanto no hubo ejecución contractual la terminación y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes convienen terminar y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1367994 de 13/02/2020. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$ 23.182.362
Valor Bruto pagado al contratista	-0-
Valor a pagar al contratista	-0 -
Saldo a reversar a favor del SENA	$ 23.182.362

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.16920 de 2020 queda un saldo a reversar a favor del SENA: **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 23.182.362). PARÁGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales

correspondientes a la presente acta. de terminación y liquidación se encuentran y pueden ser consultados en el expediente contractual como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

SENA - CFP-119210
Radicacion Recibida
No:11-1-2020-009227
14/02/2020 11:11:50 a.m.

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2020.

Doctora
CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
Subdirectora Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones
Regional Distrito Capital
Ciudad

Respetada Dra Claudia Janet;

Respetuosamente me dirijo a usted para comunicarle que por motivos personales y de programación me es imposible ejecutar el contrato de prestación de servicios suscrito con el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicito llegar a un mutuo acuerdo de liquidación y terminación anticipada del contrato de Prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1367994, el cual no se ha ejecutado.

Doy gracias a usted y a todo su equipo de trabajo por la oportunidad brindada, al ofrecerme está oportunidad y el apoyo en el trascurso de la ejecución del contrato.

Cordialmente;

YENY C. RIAÑO Z

Yeny Carolina Riaño Zamora
C.C. No. 52355154 de Bogotá
Correo electrónico: ycriano45@misena.edu.co
Dirección residencia: Carrera 112 f No 72C -21 Torre 1 Apto 601
Celular:3102212249